

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

Asistentes Sra Alcaldesa C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE

B. Nofuentes López

C. Mora Luján

C. Campos Malo

J.A. Acosta Gómez

J.A. Medina Cobo

L. A. Fernández

F. J. Hidalgo Vidal

Interventor.

Secretario. J. Llavata Gascón

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, a las veintiuna horas (21:00h) se reúnen, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª Carmen Martínez Ramírez, asistida del Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose J.A. Valenzuela Peral siquientes asuntos del orden del día.

0.- ACTA ANTERIOR.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda aprobar el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de noviembre del corriente, acordando su transcripción al libro oficial correspondiente.

I.- PROPUESTA AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUD, SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN FACHADAS, CUBIERTAS Y BAJANTES EN EDIFICIOS ANTIGUOS DE USO RESIDENCIAL COLECTIVO DEL MUNICIPIO EN CONCURRENCIA COMPETITIVA (1015857N)

Vista la resolución de Alcaldía N° 5120 de 18 de noviembre de 2022 por la que se aprobaba la modificación del plazo de presentación de solicitudes en relación a la convocatoria para la concesión de subvenciones hasta el 31 de diciembre de 2022. Subvenciones destinadas a la rehabilitación de fachadas, cubiertas, bajantes y conexión a la red de saneamiento en edificios antiguos de Quart de Poblet ejercicio 2022.

Emitido informe jurídico y por los servicios económicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:



PRIMERO. Ratificar la resolución de Alcaldía N° 5120 de 18 de noviembre de 2022 por la que se aprobaba la modificación del plazo de presentación de solicitudes en relación a la convocatoria para la concesión de subvenciones hasta el 31 de diciembre de 2022.

II.- PROPUESTA AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES, SUBVENCIÓN INSTALACIÓN ASCENSORES, REFORMA O AMPLIACIÓN EN EDIFICIOS DE USO RESIDENCIAL COLECTIVO DEL MUNICIPIO EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, EJERCICIO 2022 (1015864Y)

Vista la resolución de Alcaldía N° 5121 de 18 de noviembre de 2022 por la que se aprobaba la modificación del plazo de presentación de solicitudes en relación a la convocatoria para la concesión de subvenciones hasta el 31 de diciembre de 2022. Subvenciones para la instalación, por primera vez, de ascensores en edificios de uso residencial colectivo situados en el municipio de Quart de Poblet, así como la reforma o ampliación del ascensor para la supresión de barreras arquitectónicas, ejercicio 2022.

Emitido informe jurídico y por los servicios económicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Ratificar la resolución de Alcaldía N° 5121 de 18 de noviembre de 2022 por la que se aprobaba la modificación del plazo de presentación de solicitudes en relación a la convocatoria para la concesión de subvenciones hasta el 31 de diciembre de 2022.

III.- PROPUESTA SUBVENCIÓN: INSTRUMENTOS MUSICALES PARA A.M. B° DEL CRISTO(1135620A)

Vista la solicitud de subvención de la Asociación Musical Barrio del Cristo para la entrega y uso de instrumentos musicales, y dado que dicha subvención está contemplada dentro del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023, Anexo III del ejercicio 2022, aprobado por el Pleno en fecha 30 de noviembre de 2021.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la subvención solicitada para adquirir el siguiente instrumento 1 SAXO ALTO YAMAHA YAS-280 LACADO. Conceder el importe de tres mil doscientos euros (3200,00 \odot) con cargo a la partida presupuestaria 334-78900.



SEGUNDO. Hacer constar que los interesados deberán aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

IV.- PROPUESTA SUBVENCIÓN: INSTRUMENTOS MUSICALES PARA S.A.M. LA UNIÓ (1134454F)

Vista la solicitud de subvención de la Societat Artistico Musical La Unió para la entrega y uso de instrumentos musicales, y dado que dicha subvención está contemplada dentro del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023, Anexo III del ejercicio 2022, aprobado por el Pleno en fecha 30 de noviembre de 2021. Adquirir los siguientes instrumentos, 1 Caixa, 2 Repenique 25x25cm., 3 Surdo madera 45x45cm., 2 Surdo madera con patas 50,8x45cm., 5 Correa porta caja (negro), 10 Maza timbal fieltro con mango metálico, 1 Parche remo, 1 Bordonera, 2 Saxo alto primera plata, 1 Clarinete evolution ripamonti, 3 Bandeja para mazas, 1 Boquilla requinto yamaha 4c, 1 Par platos chocados 20", 3 Pie de plato "amateur", 1 Látigo, 1 Pinza colgador triángulo trclip, 1 Saxo alto ripa C/Cobre; por un importe de seis mil cincuenta y tres euros con cincuenta y cuatro céntimos (6.053,54€) con cargo a la partida presupuestaria 334-78900.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la subvención solicitada para adquirir los siguientes instrumentos 1 Caixa, 2 Repenique 25x25cm., 3 Surdo madera 45x45cm., 2 Surdo madera con patas 50,8x45cm., 5 Correa porta caja (negro), 10 Maza timbal fieltro con mango metálico, 1 Parche remo, 1 Bordonera, 2 Saxo alto primera plata, 1 Clarinete evolution ripamonti, 3 Bandeja para mazas, 1 Boquilla requinto yamaha 4c, 1 Par platos chocados 20", 3 Pie de plato "amateur", 1 Látigo, 1 Pinza colgador triángulo trclip, 1 Saxo alto ripa C/Cobre. Conceder por importe de seis mil cincuenta y tres euros con cincuenta y cuatro céntimos (6.053,54€) con cargo a la partida presupuestaria 334-78900.

SEGUNDO. Hacer constar que los interesados deberán aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.



V.- PROPUESTA APROBACIÓN DEL PROYECTO EUROPEO "PROGRESS_EU: EUROPEAN RIGHTS AWARENESS FOR A PROGRESSIVE AND TRANSFORMING EUROPE" (11361170)

Vista la resolución número 4828 de 28 de octubre de 2022, en la que se aprueba el convenio de subvención, con número 101091153, con múltiples beneficiarios, entre la Comisión Europea y el Ayuntamiento de Quart de Poblet en calidad de socio, que establece la distribución de tareas y el presupuesto, así como las obligaciones del coordinador y de los socios.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Ratificar la resolución número 4828 de 28 de octubre de 2022, en la que se aprueba el convenio de subvención, con número 101091153, con múltiples beneficiarios, entre la Comisión Europea y el Ayuntamiento de Quart de Poblet en calidad de socio, que establece la distribución de tareas y el presupuesto, así como las obligaciones del coordinador y de los socios.

VI.- PROPUESTA APROBACIÓN AYUDAS DE MATINAL XIQUETS I XIQUETES DE LA 2ª QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 (1215558A)

Vista la propuesta después de haber realizado el estudio de los expedientes de solicitud presentados durante la segunda quincena del mes de Noviembre de las "AYUDA PARA EL SERVICIO DE MATINAL XIQUETS I XIQUETES", Programa dirigido a los alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil y Primaria, siguiendo el criterio según las bases reguladoras establecidas en la convocatoria para el curso 2022/23.

Emitido informe de los servicios económicos de la existencia de consignación presupuestaria en la partida 326/22799, siendo su documento contable el AD.- 852, para 2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar las ayudas de matinal a los siguientes:

- HUGO TORRES GARCIA .- CONCEDIDA (CEIP LA CONSTITUCIÓN).
- YERAY RUCIO RUANO.- CONCEDIDA (CC. PURISIMA CONCEPCIÓN).
- AYA CHOUARI CUAZZANI.- CONCEDIDA (CEIP MARIA MOLINER).
- LUCIA PÉREZ PÉREZ. CONCEDIDA (CC. SAN ENRIQUE).

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.



VII.- PROPUESTA APROBACIÓN DE LAS AYUDAS DE EDUCACIÓN INFANTIL, CURSO 2022/2023. (1216122J)

Vista la propuesta presentada por la Coordinadora de Educación en la que solicita la aprobación de la relación adjunta de solicitudes concedidas y denegadas de las ayudas de Educación Infantil Curso 2022/2023, por un importe global de 11.360,00 \in , de la correspondiente consignación presupuestaría (RC.-22106/2022).

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la relación adjunta de solicitudes concedidas y denegadas de las ayudas de Educación Infantil Curso 2022/2023, por un importe global de 11.360,00 \in , de la correspondiente consignación presupuestaría (RC.-22106/2022).

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

VIII.- PROPUESTA APROBACIÓN AYUDAS MATINAL XIQUETS I XIQUETES DEL MES DE NOVIEMBRE 2022. (1146543X)

Vista la propuesta después de haber realizado el estudio de los expedientes de solicitud presentados durante el mes de Noviembre de las "AYUDA PARA EL SERVICIO DE MATINAL XIQUETS I XIQUETES", Programa dirigido a los alumnos de 2° ciclo de Educación Infantil y Primaria, siguiendo el criterio según las bases reguladoras establecidas en la convocatoria para el curso 2022/23.

Emitido informe de los servicios económicos de la existencia de consignación presupuestaria en la partida 326/22799, siendo su documento contable el AD.- 852, para 2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO: Aprobar las ayudas matinal a las siquientes:

- ZOE MALLOL LUCAS. CONCEDIDA (CEIP MARÍA MOLINER).
- ERIK MARTINEZ GARCIA. CONCEDIDA (CC. PURISIMA CONCEPCIÓN)
- AARON CARTAGENA CORRALES.- CONCEDIDA (CC. PURISIMA CONCEPCIÓN)

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día al principio reseñado, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta de que yo, el Secretario, certifico.